

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 1385, de fecha 05/12/2022, de la Encargada apoyo a la Infancia.-
- 2.- Cotización del proveedor Adriana del Carmen Peñaloza Zúñiga, Rut N° 7.008.614-K, por la suma de \$ 540.000, Exento de Iva.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2223 de fecha 07.09.2022 Cuenta N°215.22.08.007.001.045, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimiento Técnico aprobado por la Encargada de Apoyo a la Infancia.-
- 6.- Documentación del vehículo y antecedentes del chofer.-
- 7.- Decreto N°3295, Aprueba Programa "Creando Futuro".
- 8.- Programa "Creando Futuro".
- 9.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar servicios de transporte, para llevar a los niños y niñas a la actividad denominada "Viaje a un Parque Recreativo", del programa "Creando Futuro", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de los considerandos, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO EXENTO N°4746.-

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **ADRIANA DEL CARMEN PEÑALOZA ZÚÑIGA**, Rut N°07.008.614-K, por la suma de \$ 540.000, **Exento de Impuesto**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.-**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal